



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB:0000111/2017

VISTO: Las Resoluciones Administrativa DPB76-2016 y DPB84-2016, la Factura B- N° 0002-00000038 de fecha 04/07/2017 presentada por Cueto Maria,Cueto Raúl y Otros Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Resoluciones Administrativas del visto corresponden a la Res.Adm. DPB76 -2016 se **TOMA RAZÓN** del acuerdo arribado entre las partes de Contrato de Locación celebrado en fecha 1 de Agosto de 2013 y que tiene como objeto el inmueble donde se ubica la sede de esta Defensoría.
- Que a efectos de confeccionar una **Adenda contractual** para dejar constancia del incremento del canon locativo, 20% (veinte) para el período comprendido entre el 1 de Agosto de 2016 y el 31 de Julio de 2017, y la Res.Adm. DPB-84-2016 “**DEJAR CONSTANCIA**” que en la Resolución 76-DPB-2016 donde dice 20% (veinte)” debe leerse 30% (treinta); corrigiéndose así el porcentaje correspondiente al aumento del canon locativo referido
- Que la Factura B-N° 0002-00000038 de fecha 04/07/2017 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Julio de 2017 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Ex Intendente Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

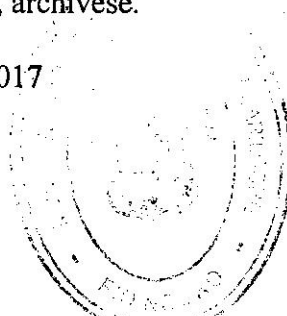
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de Cueto Maria,Cueto Raul y Otros Sacidad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-00000038 de fecha 01/07/2017 por \$ **15.724,80 (Pesos Quince Mil Setecientos Veinticuatro con Ochenta Centavos)** por obedecer al pago de alquiler correspondiente al mes de Julio de 2017 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ 314,50 (Pesos Trescientos Catorce con Cincuenta Centavos) .
3. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.21 Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Julio de 2017



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche